

Información Registral expedida por

ÁNGELA LUISA FERNÁNDEZ-CAVADA VIEITEZ

Registrador de la Propiedad de GUADARRAMA-ALPEDRETE
Pº Molino del Rey, 7 - locales 1 y 2 - GUADARRAMA
tlfno: 0034 918547535

correspondiente a la solicitud formulada por

AYS GESTION GESACT SL

con DNI/CIF: B13571641



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F08QU65Z0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUADARRAMA-ALPEDRETE

Oficina principal
P/ Molino del Rey 7, locales 1 y 2.
28440 Guadarrama (Madrid)
Teléfono: 918547535
Fax: 918541256

Oficina de Atención Registral al usuario
C/ Real nº 1
28430 Alpedrete (Madrid)
Teléfono: 918571659
Fax: 918570650

DESCRIPCION DE LA FINCA:

Idufir: 28164000140206

Municipio: GUADARRAMA

Finca Nº: 5832

URBANA: Número cuatro.- Parcela de terreno en término municipal de Guadarrama, parte de la finca denominada Parque Residencial La Jarosa de la Sierra. Tiene su fachada y entrada, al oeste, por la calle interior del Conjunto Residencial, propiedad del Ayuntamiento de Guadarrama, en línea de noventa metros con cincuenta centímetros, que forma ángulos obtusos con la primera del lindero de la derecha o Sur, y con la del lindero de la izquierda o Norte; por la derecha, entrando, al Sur, con terrenos de la Sociedad José Banús, S.A., en dos líneas que de Oeste a Este, miden: la primera saliente, en dirección Sureste de cuatro metros que forma ángulos obtusos con la del lindero del frente u Oeste, y con la siguiente, y la segunda, recta de cuarenta y dos metros con cuarenta centímetros, que forma ángulos obtusos con la anterior y normal con la del lindero del fondo o Este; por la izquierda, al Norte, con mas terrenos de la Sociedad José Banús, S.A., en línea de cuarenta y siete metros con setenta y ocho centímetros, que forma ángulo obtuso con la del lindero del frente u Oeste, y normal con la del lindero del fondo o Este; y al fondo o Este, con terrenos de Juan Pedro Puebla Potenciano y Doña María Josefa Puebla Sotero Gómez, en línea de noventa y dos metros normal a las de los linderos de la derecha e izquierda. En su interior y formando enclave se encuentra situado un edificio, cuyo solar ocupa una superficie de mil ciento setenta y seis metros con doce decímetros cuadrados. La superficie de la parcela deducido el citado enclave es de tres mil doscientos ochenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. La finalidad de esta parcela lo es con el solo objeto de constituir la Zona de Jardines del edificio denominado Las Begonias.

TITULARES DE PARTICIPACIÓN INDIVISA DE FINCA.

JOSE BANUS SA con C.I.F. A28061562, titular del pleno dominio del 6,25% de esta finca. Adquirida en SEGREGACIÓN, según consta en la inscripción 1ª, de fecha 20 de Octubre de 1978, al folio 31 del Tomo 1189, Libro 97 del término municipal de Guadarrama.

En virtud de escritura otorgada en San Lorenzo de El Escorial con fecha 26 de febrero de 1974 ante el notario D. Manuel Corazón Molina.

CARGAS DE PARTICIPACIÓN INDIVISA DE FINCA.

NO hay cargas registradas respecto a la participación indivisa de la que es titular la sociedad. Documentos relativos a la participación indivisa de finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 549 del Diario 83 de fecha 09/07/2019, APORTACION del notario DON GERARDO VON WICHMANN ROVIRA.

Luis Abella Gimeno presenta a las nueve horas cincuenta minutos, primera/copia de la escritura otorgada en ALCOBENDAS el cuatro de Noviembre del año dos mil quince ante el Notario DON GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, número 4521/2.015 de protocolo; por la que JOSE BANUS SA APORTA a DENILCA TECHNOLOGY SL URBANIZACION LA JAROSA DE LA SIERRA LAS FINCAS NÚMEROS 5836, DE GUADARRAMA, 5835, DE GUADARRAMA, 5832, DE GUADARRAMA, 5831, DE GUADARRAMA, 5834, DE GUADARRAMA, 5833, DE GUADARRAMA, 10581, DE GUADARRAMA, 10580, DE GUADARRAMA, 2280, DE GUADARRAMA, 1520, DE GUADARRAMA, 10582, DE GUADARRAMA, 10578, DE GUADARRAMA.

La finca a que se refiere esta nota simple NO está coordinada gráficamente con Catastro, salvo que se exprese lo contrario a continuación de su descripción, sin que deba entenderse por tal la mera incorporación de su referencia catastral

Guadarrama a treinta de julio del año dos mil diecinueve, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, con certificación del registro (artículo 225 de La Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”.), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

-
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
 - Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
 - Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 - El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

